



AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

FECHA INICIACIÓN

15	03	2012
DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

15	03	2012
DÍA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo									

2. NUMERO INTERNO (NI)

Año			Consecutivo			

3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
CC. 8.011.963 expedida en Amalfi Antioquia.	JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ		X	X		X	

4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:14:05	16:49:37

5. DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

6. INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
FISCAL 13 UNJYP	LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA	7865003
DEFENSOR	FANNY GÓMEZ GALLEG0	3103713247
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO CALVETE	
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA	3105372802
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	JESÚS ANTONIO GRACIANO GÓEZ	
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	LUIS BLANCO BLANCO	

VÍCTIMAS

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

PRIMERA PARTE:

Hora de inicio: 09:14:25seg.

00.min.seg.00 Se inicia la audiencia.

08.min.seg.15 Reconocimiento de personería jurídica a la doctora Fanny Gallego a quien en este acto le es conferido poder por el señor Jesús Ignacio Roldán Pérez.

13.min.seg.40. Requerimientos de la Sala sobre medidas de protección a víctimas. Como quiera que la Sala encuentra que la señora Zulma Montenegro es víctima de amenazas por parte de Héctor Giraldo, ordena a la Fiscalía brindarle las medidas de protección necesarias.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

16.min.seg.25 Solicita la Sala a la Dirección de la Cárcel de Itagüí se sirva explicar las razones por los retardos reiterados para desplazar al señor Jesús Ignacio Roldán a las audiencias, de este requerimiento se informará a la Dirección Nacional del INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho.

19. min.seg.15 La Sala le informa al postulado Jesús Ignacio Roldán, que una vez reciba la información solicitada al INPEC, resolverá sobre su petición de traslado de Cárcel.

24. min.seg.50 Aclara la Sala, con respecto a la solicitud de autorización para el desplazamiento de Luis Alfonso Baena Roldán, sobrino del postulado a la zona de San Pedro de Urabá para colaborar con la ubicación de fosas comunes, sólo podrá expedir una certificación que indique el objeto de su presencia en dicha zona, certificación que también puede expedir la Fiscalía.

29.min.seg.20 El postulado informa a la Sala que informará el sitio específico donde se puedan hallar fosas comunes en San Pedro de Urabá.

32.min.seg.13 La Sala al revisar las decisión dentro de la investigación con radicación N° 94.845 del 12 de septiembre del año 2008 dictada por la Fiscal Primera Especializada de Montería por medio de la cual se abstuvo de iniciar investigación en contra de Rodolfo Vesga Meneses, Luis Fernando Murillo Valencia, Alfredo Argumedo González, Oscar Segundo Osorio Ensuncho, Fabián Octavio Palacio Zapata, Oscar Mauricio Prada Cobos y otros, la encuentra poco convincente, pues advierte otros delitos diferentes al investigado, como el constreñimiento ilegal, delitos contra el sufragio, desplazamiento forzado entre otros, razón por la cual ordena compulsar copias con destino a la Fiscalía delegada ante el Tribunal de Montería para que se investigue la decisión tomada por esta funcionaria y solicita al Fiscal 13 de Justicia y Paz hacer seguimiento de esta investigación e informar a la Sala de ello.

43. min.seg.54 Se recibe un sobre titulado tarea N° 9, contentivo de CD marcado como secuestro Robert Ballesta, Homicidio Manuel Ballesta, entrevista a testigos Eduardo Enrique Sarmiento López, José Nayib Martínez y Hernando José Riaño.

Origen y desarrollo del grupo armado ilegal. Grupos que le precedieron.

45.min.seg.06 Grupo De Disney Negrete. Fuentes de esta información. Vídeo clip de José Germán Senna Pico.

1hr.min.01.seg.36 Vídeo clip de la versión de Edwin Manuel Tirado Morales Alias "Chuso" quien se refirió a Disney Negrete, la composición de su grupo y sobre el asesinato de 3 personas por parte de Salvatore Mancuso, quienes eran señalados como miembros de las guerrillas.

1.hr.07.min.49.seg. Versión de Hernando de Jesús Montalvo Sánchez alias el Pájaro, quien también hace referencia al grupo de "Disney Negrete Polo"

1hr.min.08.seg.06 Aclaración del postulado Jesús Ignacio Roldán respecto al vídeo presentado de la versión de Edwin Manuel Tirado Morales alias "Chuso", informa que el grupo de Disney Negrete y de Roberto Ojeda Visbal no pertenecieron a la organización de Fidel Castaño, que Disney Negrete se encuentra en libertad y continúa delinquir en la región de Montería.

La Fiscalía habla de situación actual de Roberto Ojeda y Jesús María López Gómez, ex Gobernador del Departamento de Córdoba, y sobre este último agrega que fue condenado por la Corte Suprema de Justicia por el delito de concierto para delinquir.

1hr.min.22.seg.28 La Sala ordena compulsar copias contra Mariano Roberto Ojeda Visbal y contra Jesús María López Gómez por los delitos cometidos diferentes al concierto para delinquir, mencionados en la versión de Senna Pico. La Fiscalía deberá rendir un informe sobre esta investigación ordenada y contra la de Disney Negrete, en el término de un mes, especificando la autoridad que está conociendo del proceso, las personas que hayan sido vinculadas, los delitos por los cuales se adelanta dicha investigación y el estado de dicha actuación.

1.hr. min.26.seg.12 Se decreta receso.

Hora de finalización: 10:31:05 seg.

SEGUNDA PARTE:

Hora de inicio:11:03:40 seg.

Se reanuda la audiencia

Origen y desarrollo del grupo armado ilegal:

08.min.seg.17 Continúa la Fiscalía presentando la versión de alias "Pájaro" haciendo referencia al grupo del señor Disney Negrete.

16.min.seg.02 Vídeo clip de alias "Pájaro" donde se menciona el secuestro cometido por el grupo de Disney Negrete de 3 personas. Identificación de las 3 personas secuestradas por el grupo de Disney Negrete. La Fiscalía informa las investigaciones adelantadas por estos hechos.

19.min.seg.32 La Sala reitera y enfatiza que la orden de investigar al señor Disney Negrete, no sólo es por conformación de grupos ilegales, sino por los delitos de secuestros y homicidios mencionados.

20.min.seg.30 Aclara la Fiscalía que se adelantaron las labores de verificación sobre los hechos anteriores, narrados por Alias el Chuso, se logró la identificación de las tres personas muertas y cita sus nombres y los radicados de las investigaciones. Se logró también, la plena identidad del señor Disney negrete Polo y se hicieron las compulsas de copias para las investigaciones.

25.min.seg.59 Grupo de Salvatore Mancuso. Vínculos de este grupo con miembros del Ejército Nacional.

28.min.seg.15 Vídeo clip de la versión de Salvatore Mancuso donde indica sus vínculos con el Ejército Nacional.

40.min.seg.02 Presenta la Fiscalía el informe S074 de julio 3 de 1999 donde se hace reseña a la situación en Córdoba y la presencia del grupo de Salvatore Mancuso en esta región.

45.min.seg.55 Se decreta receso.

Hora de finalización: 16:42:25 seg.

TERCERA PARTE:

Hora de inicio: 13:35:18 seg.

Se reanuda la audiencia.

Origen y desarrollo del grupo armado ilegal. Continuación de los grupos de lo antecieron.
Grupo de Francisco Javier Piedrahita Sánchez.

02.min.seq.10 Continúa la Fiscalía con la presentación del grupo de Francisco Javier Piedrahita Sánchez donde inicialmente menciona su identificación. Sus zonas de operación Monte Líbano y otros sitios, miembros que lo componían. Convivir Nuevo Amanecer.

03.min.seq.47 Vídeo clip sin que la Fiscalía mencione el nombre del entrevistado quien se refiere al grupo de Javier Piedrahita y en el cual se menciona 3 haciendas como centro de operación del grupo, las cuales son Caballo Blanco propiedad de Gonzalo Gacha, Mireya y San Antonio. La Sala solicita que se verifique la situación jurídica de estos tres bienes, especialmente para el momento de decidir sobre la reparación, considerando que Javier Piedrahita es desmovilizado del Bloque Mineros.

12.min.seq.35 Continúa la Fiscalía con el vídeo clip acerca del grupo de Javier Piedrahita donde se indican las personas que trabajaban con él entre ellos alias "06" y los grupos que operaban en conjunto con este y su participación en la masacre de la Mejor Esquina.

19.min.seq.49 Interviene el postulado para aclarar el tema del narcotráfico a cargo de Vicente Castaño, quien amplía las estructuras de las autodefensas en el territorio Nacional. Nexos de Fidel Castaño con las guerrillas de las FARC. Fuentes de esta información. Muerte de Fidel Castaño por Manuel Salvador.

32.min.seq.20 Solicita la Sala a la Fiscalía, ampliar la versión al postulado Jesús Ignacio Roldán frente al tema de narcotráfico, los nexos entre Fidel Castaño y las Guerrillas y sobre la muerte de Fidel Castaño.

38.min.seq.09 Grupo de Jesús María López Gómez Alias "El Mono López": Su biografía. Zonas de operación y quien fue condenado por concierto para delinquir por la Corte Suprema en el mes de enero de 2012.

43.min.22.seq. Grupo de Mariano Roberto Ojeda Visual: Vereda la "Victoria" como zona de origen de este grupo. Tiempo en el cual operó el grupo de Ojeda Visual donde indica la fiscalía que fue entre los años de 1994 hasta 1997. Patrulleros del grupo a mando de Roberto Ojeda Visual.

46.min.seq.48 Grupo de Salvador: San Pedro de Urabá como zona de influencia de este grupo para los años 1991 a 1993, información de alias "Salvador" donde se indica que este recibió entrenamiento por Yair Klein, personas a su mando.

55.min.seq.50 Vídeo clip de la versión de Jesús Ignacio Roldán acerca del grupo de Salvador. Labores de la Fiscalía tendientes a la identificación de Alias "Salvador". Entrevista a John Jairo Vásquez Velásquez Alias "Popeye" quien indica la participación de este en la muerte de Fidel Castaño, sus nexos con los Gacha.

1hr.min.08.seq.08 Grupo de Arnulfo David alias "Veterina": Zona de influencia en el Alto Carepa del departamento de Antioquia, masacre de Saisa atribuible a este grupo. Incursión en otras zonas. Fecha de operación de este grupo. Fuentes de esta información son algunas versiones de postulados sin que la Fiscalía haga mención a ellos.

1.min.18.seq.35 Se decreta receso.

Hora de finalización: 14:47:04 seg.

CUARTA PARTE:

Hora de inicio: 15:20:57 seg.

Origen y desarrollo del grupo armado ilegal, actos de creación, fundadores y promotores:

00.min.seq.46 Grupo de 4-4: indica la Fiscalía la identificación de esta persona como Pascual Rovira Peña Solera. Zona de operación. Año de 1998, fecha en la cual fue abatido Pascual Rovira Peña Solera alias "4.4" por tropas del Ejército Nacional en el Urabá Antioquia. Material de guerra y bienes incautados el día de su muerte.

11.min.seq.05 Presentación de vídeo clip de la versión de alias el "Alemán" donde informa la estructura de Casa Castaño. Zonas de operación del grupo Casa Castaño.

21.min.19.seq. Participación del grupo de alias 4-4 en la masacre del Aro en la cual se incendiaron 60 viviendas y se asesinaron a 23 de personas. Fuentes de esta información es la versión de Francisco Villalba. De los hechos de la masacre el Aro se pronuncio mediante sentencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

26. min. Seq.13 Se le solicita a la Fiscalía, establecer las causas de la Muerte de Francisco Villalba, así como las imputaciones que hizo contra el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez y las fechas en las que se realizaron.

27. min.seq.56. Grupos del Magdalena Medio e Isla de San Fernando: Estos grupos, también hicieron parte de los Castaño. Surgimiento de este grupo y razones de su creación. Zonas de influencia. Convivir las Guayacanes.

38. min.03.seq. Grupo los Carranceros: Zonas en las cuales operaba. El narcotráfico como su principal activad.
Grupo de Jairo Pineda: Mencionado por los postulados de casa castaño. Guamo Bolívar como zona de influencia.

40. min.seq.08. Grupo de los "Méndez" el cual sirvió de base para conformar las autodefensas campesinas de Córdoba. "Los Enmascarados". **Grupo de Luis Enrique Ramírez Murillo alias Miky Ramírez:** Grupos que fueron mencionados por los postulados del Bloque Casa Castaño. Presentación de video clip de versiones a postulados de Casa Castaño donde informan lo concerniente a estos grupos. Vídeo clip de la versión de Salvatore Mancuso donde menciona los grupos a los que ha hecho alusión la Fiscalía, sus zonas de operación y nombre de sus comandantes.

54.min.seq.41 Grupo de los "Tangueros" o los "Mocha Cabezas": Indica la Fiscalía que son el mismo grupo de Fidel Castaño, como la primera organización de autodefensas en Córdoba. Razones de su denominación. Historia del grupo. Funciones desempeñadas por el, entrenamiento a cargo de Yair Klein. Hechos cometidos por este grupo.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1hr.min.07.seq.55 Informe de investigador de campo sobre la entrevista rendida por Rigoberto Rojas Mendosa, desmovilizado del Bloque Norte, su arraigo, forma de vinculación a las AUC, entrenamiento recibido, información sobre el grupo los "Tangueros" y su estructura, nombres de los integrantes de este grupo. Hechos cometidos por Rigoberto Rojas.

1hr.min.18.seq.28 Se suspende la audiencia y se informa la continuación de esta para el 10 de abril a las 8:30, quedan las partes notificadas en estrados.

Hora de finalización: 16:49:37 seg.

8. OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS

Ordenes y solicitudes:

Se ordena a la Fiscalía brindar las medidas de protección necesarias a la señora Zulma Montenegro.

Solicita la Sala a la Dirección de la Cárcel de Itagüí se sirva explicar las razones por los retardos reiterados para desplazar al señor Jesús Ignacio Roldán a las audiencias, de este requerimiento se informará a la Dirección Nacional del INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se ordena compulsar copias con destino a la Fiscalía delegada ante el Tribunal de Montería para que se investigue la decisión tomada por la Fiscal Primera Especializada de Montería doctora Seisma Zakzuk de Hernández, donde se abstuvo de iniciar investigación en contra de Rodolfo Vesga Meneses, Luis Fernando Murillo Valencia, Alfredo Argumedo González, Oscar Segundo Osorio Ensuncho, Fabián Octavio Palacio Zapata, Oscar Mauricio Prada Cobos y otros, y solicita al Fiscal 13 de Justicia y Paz hacer seguimiento de esta investigación e informar a la Sala de ello.

La Sala ordena compulsar copias contra Mariano Roberto Ojeda Visbal y contra Jesús María López Gómez por los delitos cometidos diferentes al concierto para delinquir, mencionados en la versión de Senna Pico. La Fiscalía deberá rendir un informe sobre esta investigación ordenada y contra la de Disney Negrete, en el término de un mes, especificando la autoridad que está conociendo del proceso, las personas que hayan sido vinculadas, los delitos por los cuales se adelanta dicha investigación y el estado de dicha actuación.

Solicita la Sala a la Fiscalía, ampliar la versión al postulado Jesús Ignacio Roldán frente al tema de narcotráfico, los nexos entre Fidel Castaño y las Guerrillas y sobre la muerte de Fidel Castaño.

Se le solicita a la Fiscalía, establecer las causas de la Muerte de Francisco Villalba, así como las imputaciones que hizo contra el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez y las fechas en las que se realizaron.

Recibidos:

Recibe la Sala sobre titulado tarea N° 9 documentaciones secuestro Robert Ballesta, Homicidio Manuel Ballesta, el cual contiene un CD.

7. DECISIÓN

--

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado